

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (MADRID)

D. Jorge Alberto Diez Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, en su calidad de Director del Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES de la Nota de Valores de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Cajastur Noviembre 2009 elaborado según anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión,

CERTIFICA

Que el archivo incluido en el disco adjunto a la presente certificación, se corresponde fielmente con el texto de la Nota de Valores relativa a la Emisión de Cédulas Hipotecarias Cajastur Noviembre 2009 que ha sido inscrita en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 3 de diciembre de 2009.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que se publique en su página web la Nota de Valores incluida en el mencionado archivo.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Oviedo, a 11 de diciembre de dos mil nueve.

CNMV. Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

NOTA DE VALORES

EMISIÓN DE CEDULAS HIPOTECARIAS CAJASTUR NOVIEMBRE 2009



Importe nominal: 100.000.000 Euros

NOVIEMBRE 2009

La presente Nota de Valores ha sido elaborada según el Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 y se complementa con el Documento de Registro, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de Noviembre de 2008.

ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO

II. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES.

2. FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

4.2. Descripción del tipo y clase de los valores.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores.

4.4. Representación de los valores.

4.5. Divisa de la emisión.

4.6. Orden de prelación de los valores.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos.

4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores.

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

5.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

6.1 Previsión de todos los gastos relacionados con la admisión a cotización

7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV

I. FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo de los Valores

Riesgos de mercado:

Es el Riesgo de que se produzcan pérdidas en valor como consecuencia de la fluctuación de los factores de riesgo de los que depende el valor como tipos de interés y precio del valor entre otros.

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de liquidez:

Es el Riesgo que encierra la dificultad de liquidar un activo.

Las cédulas emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado. No está previsto contratar a ninguna entidad de liquidez.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se define como la pérdida que puede producirse como consecuencia del incumplimiento de los pagos por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

La presente emisión no ha sido calificada por Agencia de Calificación alguna.

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha última actualización
Fitch Ratings	F1	A	26 de Diciembre de 2008

A fecha de registro de la presente Nota de Valores, el rating asignado a la Entidad está vigente.
La perspectiva es estable.

II. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Jorge Alberto Diez Fernández, Director de Tesorería y Mercado de Capitales facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Cajastur celebrado el día 29 de septiembre de 2009.

D. Jorge Alberto Diez Fernández, declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores, según su conocimiento, es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo asociados a los valores que se admiten a negociación se describen en el apartado I anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.

No existe ninguna vinculación o interés económico entre Caja de Ahorros de Asturias y las personas físicas y jurídicas que han participado en la oferta y en la admisión a negociación de los valores.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe nominal total es de 100.000.000 Euros y está compuesto por 2.000 cédulas Hipotecarias de 50.000 Euros de importe nominal unitario. El importe efectivo total es de 99.639.000 Euros y el efectivo unitario es de 49.819,50 Euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

El capital y los intereses de las cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma y, si existen, por los activos de sustitución contemplados en el apartado dos del artículo 17 de la Ley 2/1982, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado hipotecario, en su redacción vigente, y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

A los valores se les ha asignado el código ISIN (International Securities Identification Number) ES0414826059.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de Valores

Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014-MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

4.5. Divisa de la Emisión

Los valores están denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación de los valores

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja de Ahorros de Asturias y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caja de Ahorros de Asturias y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Caja de Ahorros de Asturias, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

El volumen de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros de Asturias no superará el 80% del importe de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de cartera que reúnan los requisitos de la sección II de la Ley 2/1981 en su redacción vigente, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios y participaciones hipotecarias.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociado a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.

4.8.1.1. Tipo de Interés Nominal

Los valores emitidos al amparo de la presente emisión devengarán un tipo de interés fijo nominal anual del 3,00%.

4.8.1.2. Devengo y Pago de Intereses

Anualmente, excepto el prime cupón irregular del 24 de Noviembre al 28 de Junio del 2010. Por tanto las fechas de pago son los días: 28 de junio de 2010, y 28 de junio de 2011, 28 de junio de 2012, 28 de junio de 2013 coincidiendo la última fecha de pago de cupones con la de la fecha de amortización de los valores.

El período que comience en la Fecha de Desembolso, inclusive, y que finalice en la primera fecha de pago de cupones, no incluida, y cada periodo sucesivo que comience en una fecha de pago de cupones, inclusive, y que finalice en la siguiente fecha de pago de cupones, no incluida, será un Período de Intereses.

Para el cómputo de los intereses, con carácter general, si la fecha de pago fuera inhábil en alguno de los Periodos de Interés, ésta se trasladará al primer Día Hábil inmediatamente posterior. No obstante, si la fecha de pago del último Periodo (coincidiendo ésta con la fecha de amortización) fuera inhábil, tal fecha se trasladará al primer día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un periodo de pago de intereses como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los intereses correspondientes.

El pago de los cupones a los inversores se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes de IBERCLEAR en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Se entenderá por Día Hábil cualquier día de la semana en que puedan realizarse transacciones de acuerdo al calendario TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

4.8.1.3. Fungibilidad de los Valores

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de Cédulas Hipotecarias con las cuales la presente emisión sería fungible.

En caso de hacerse efectiva esta posibilidad, los tenedores de esta emisión no tendrían prioridad en el orden de prelación como acreedores frente a los tenedores de la emisión o emisiones posteriores con las que la presente emisiones haga fungible, respecto de los cuales tendría el mismo orden de prelación en caso de disolución voluntaria o concurso del Emisor.

4.8.1.4. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y reembolso del principal

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

4.8.1.5. Base de cálculo para el devengo de intereses

Actual/Actual

4.8.1.6. Forma de cálculo del interés

El importe a pagar en cada una de las Fechas de Pago se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = \frac{N \times i \times d}{100 \times \text{Base}}$$

C= Importe bruto del cupón periódico

N= Nominal del Valor

i= tipo de Interés Nominal

d= Días transcurridos en el Periodo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base= Actual/Actual

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1.1. Fecha de Amortización y Precio de Amortización

La Fecha de Amortización de los valores será el 28 de junio de 2013, sin posibilidad de incrementar el mismo en ningún caso, ni siquiera por la utilización de convenciones que trasladen la fecha de la amortización a fechas posteriores.

Los valores se amortizarán al 100,00% de su importe nominal en un sólo pago a la fecha de vencimiento.

4.9.1.2. Amortización Anticipada de los Valores

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores. El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1982, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caja de Ahorros de Asturias podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa.

4.9.1.3. Procedimiento para efectuar los pagos a los inversores

El reembolso del principal a los inversores se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor la Fecha de Amortización. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes de IBERCLEAR en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Caja de Ahorros de Asturias no repercutirá a los inversores ningún tipo de comisión o cargo por la amortización de los valores.

En caso de que la Fecha de Amortización no fuera día hábil, el pago se efectuará de acuerdo con lo contemplado en el apartado 4.8.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El tipo de interés fijado para el subscriptor es de 3,00% anual durante toda la vida de la emisión.

La tasa interna de rentabilidad (TIR) para el suscriptor que se mantuviese hasta su vencimiento sería de 3,11 %, calculada mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{(1+r/100)^{(d / Base)}}$$

Donde:

P_0 = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso correspondiente al valor y cada Fecha de Pago.

n = Número de flujos de la Emisión

Base = actual/actual

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/o emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 30 de mayo de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2009.
- D. Jorge Alberto Díez Fernández, en uso a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2009, acuerda mediante la presente Nota de Valores, las características de la Emisión.

La Asamblea General de la Entidad de fecha 30 de mayo de 2007 delegó en el Consejo de Administración para emitir cédulas hipotecarias con vencimiento hasta treinta años, por un importe máximo de 2.000 millones de euros. De este importe se ha utilizado 1.090 millones de euros en emisiones singulares y los 910 millones restantes corresponden a la delegación facultada en el Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2009. Una vez realizada la presente emisión por un importe de 100 millones de euros, queda disponible con cargo a esta delegación en el Consejo de Administración un importe de 810 millones de euros.

4.13. Fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores

La Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso de los valores es el 24 de noviembre de 2009.

El periodo de solicitudes de suscripción fue el 26 de octubre de 2009.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN Y COTIZACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ahorros de Asturias solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el

Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

El Agente de Pagos de la emisión será Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

6.1. Previsión de todos los gastos relacionados con la admisión a cotización

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores serán los siguientes:

Concepto	Importe (Euros)
Registro del Folleto Informativo de Admisión en CNMV	3.000 €
Supervisión del proceso de admisión a cotización AIAF por CNMV	3.000 €
Tarifa de admisión a cotización AIAF Mercado de Renta Fija	5.000 €
Comisión de colocación, Agente de pagos, Rating y Otros*	200.000 €
Alta en IBERCLEAR	500 €
TOTAL	211.500 €

* Entidad colocadora: BBVA

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No hay asesores relacionados con la emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5. Ratings

La presente emisión no ha sido calificada por Agencia de Calificación alguna.

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV.

Se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales auditadas, sin salvedades, correspondientes al ejercicio anual a 31 de diciembre de 2008. Dichas cuentas se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es. y en la página web de la Entidad www.cajastur.es.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores, no se han producido hechos significativos salvo lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información financiera individual y consolidada, auditada a 31 de diciembre de 2008 y la información financiera intermedia, sin auditar a 30 de septiembre de 2009.

Se presentan a continuación Balance de Situación a cierre de trimestre septiembre de 2009, consolidado y sin auditar, comparado con el cierre de ejercicio 31 de diciembre de 2008, consolidado y auditado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a cierre de trimestre septiembre de 2009, consolidada y sin auditar comparada con el cierre de trimestre de septiembre 2008,

consolidada y sin auditar, según Circular 4/2004 de Banco de España modificada por la circular 6/2008 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al Banco de España en formato resumido. Además se añaden los datos de solvencia a 30/06/2009 y 31/12/2008 y morosidad referidos a 30/09/2009 y 31/12/2008.

BALANCE PUBLICO CONSOLIDADO			
Miles de euros redondeados			
ACTIVO	30-Sep-2009	31-Dic-2008	Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	115.746	404.871	-71,41%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	19.618	47.078	-58,33%
Valores representativos de deuda		10.445	-100,00%
Instrumentos de capital	14.579	30.193	-51,71%
Derivados de negociación	5.039	6.440	-21,75%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	32.207	32.243	-0,11%
Valores representativos de deuda	32.207	32.243	-0,11%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.817.730	2.416.345	16,61%
Valores representativos de deuda	1.198.323	1.005.799	19,14%
Instrumentos de capital	1.619.407	1.410.546	14,81%
INVERSIONES CREDITICIAS	10.781.757	10.919.830	-1,26%
Depósitos en entidades de crédito	152.567	272.412	-43,99%
Crédito a la clientela	10.629.190	10.647.418	-0,17%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	889.608	788.386	12,84%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA			
DERIVADOS DE COBERTURA	115.759	86.833	33,31%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	251.374	177.953	41,26%
PARTICIPACIONES	37.583	34.571	8,71%
Entidades asociadas	37.583	34.571	8,71%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
ACTIVOS POR REASEGUROS	2.686	1.597	68,19%
ACTIVO MATERIAL	384.108	390.269	-1,58%
Inmovilizado material	365.389	371.425	-1,63%
De uso propio	359.603	366.313	-1,83%
Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	5.786	5.112	13,18%
Inversiones inmobiliarias	18.719	18.844	-0,66%
ACTIVO INTANGIBLE	66.942	67.916	-1,43%
Fondo de comercio	37.431	37.431	0,00%
Otro activo intangible	29.511	30.485	-3,20%
ACTIVOS FISCALES	74.573	76.011	-1,89%
Corrientes	24.441	29.913	-18,29%
Diferidos	50.132	46.098	8,75%
RESTO DE ACTIVOS	8.960	6.804	31,69%
Existencias	366	275	33,09%
Otros	8.594	6.529	31,63%
TOTAL ACTIVO	15.598.651	15.450.707	0,96%
P R O - M E M O R I A			
RIESGOS CONTINGENTES	604.372	783.327	-22,85%
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.097.996	2.722.308	-22,93%

PASIVO	30-Sep-2009	31-Dic-2008	Variación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	13.760	21.064	-34,68%
Derivados de negociación	13.760	21.064	-34,68%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	13.336.636	13.454.390	-0,88%
Depósitos de bancos centrales	100.272	128.561	-22,00%
Depósitos de entidades de crédito	726.674	549.494	32,24%
Depósitos de la clientela	11.110.392	11.633.117	-4,49%
Débitos representados por valores negociables	1.033.912	951.317	8,68%
Pasivos subordinados	200.384	50.004	300,74%
Otros pasivos financieros	165.002	141.897	16,28%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	2.384	2.049	16,35%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	29.426	24.160	21,80%
PROVISIONES	34.895	36.575	-4,59%
Fondo para pensiones y obligaciones similares	13.656	11.205	21,87%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	4.124	3.898	5,80%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	10.007	14.081	-28,93%
Otras provisiones	7.108	7.391	-3,83%
PASIVOS FISCALES	210.162	164.659	27,63%
Corrientes	11.391	7.109	60,23%
Diferidos	198.771	157.550	26,16%
FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito)	37.315	23.004	62,21%
RESTO DE PASIVOS	45.647	33.611	35,81%
CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito)			
TOTAL PASIVO	13.710.225	13.759.512	-0,36%

PATRIMONIO NETO	30-Sep-2009	31-Dic-2008	Variación
FONDOS PROPIOS	1.481.970	1.374.688	7,80%
Reservas	1.344.440	1.196.683	12,35%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.321.051	1.176.255	12,31%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	23.389	20.438	14,44%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	137.530	177.995	-22,73%
AJUSTES POR VALORACIÓN	401.080	311.909	28,59%
Activos financieros disponibles para la venta	425.442	340.511	24,94%
Diferencias de cambio	-24.362	-28.602	-14,82%
INTERESES MINORITARIOS	5.376	4.598	16,92%
Resto	5.376	4.598	16,92%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.888.426	1.691.195	11,66%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.598.651	14.450.707	0,96%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Miles de euros redondeados

CONCEPTO	30-Sep 2009	30-Sep 2008	Variación
Intereses y rendimientos asimilados	398.184	487.655	-18,35%
Intereses y cargas asimiladas	192.694	305.007	-36,82%
MARGEN DE INTERESES	205.490	182.648	12,51%
Rendimiento de instrumentos de capital	51.988	50.223	3,51%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	1.278	283	351,93%
Comisiones percibidas	41.851	40.529	3,26%
Comisiones pagadas	3.652	3.560	2,59%
Resultado de operaciones financieras (neto)	26.654	60.993	-56,30%
Cartera de negociación	849	-4.729	-117,95%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	448	-1.248	-135,90%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.357	66.970	-62,14%
Diferencias de cambio (neto)	815	-5.855	-113,92%
Otros productos de explotación	99.214	86.874	14,20%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	11.961	7.104	68,38%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	77.555	70.359	10,23%
Resto de productos de explotación	9.698	9.410	3,06%
Otras cargas de explotación	11.968	9.645	24,08%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	8.572	3.913	119,05%
Variación de existencias	-110	209	-152,61%
Resto de cargas de explotación	3.506	5.523	-36,52%
MARGEN BRUTO	411.670	402.490	2,28%
Gastos de administración	176.090	178.753	-1,49%
Gastos de personal	93.558	102.448	-8,68%
Otros gastos generales de administración	82.532	76.305	8,16%
Amortización	27.583	27.276	1,13%
Dotaciones a provisiones (neto)	-3.373	5.214	-164,69%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	62.510	23.446	166,61%
Inversiones crediticias	63.312	23.333	171,35%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-802	113	-807,57%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	148.860	167.801	-11,29%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-9	-0	3884,06%
Fondo de comercio y otro activo intangible			
Otros activos	-9	-0	3884,06%
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	71		
Diferencia negativa en combinaciones de negocios			
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	35	-3.458	-101,01%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	148.975	164.343	-9,35%
Impuesto sobre beneficios	10.788	30.134	-64,20%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	138.187	134.209	2,96%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	138.187	134.209	2,96%
Resultado atribuido a la entidad dominante	137.530	133.725	2,85%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	657	484	35,74%

DATOS A NIVEL CONSOLIDADO	30/06/2009 (1)	31/12/2008 (1)
Coefficiente de Solvencia (1)	15,60 %	12,71 %
TIER I	12,00 %	10,55 %
CORE CAPITAL	12,00 %	10,55 %
TIER II	3,60 %	2,16 %

(1) Calculado según Circular 3/2008 de Banco de España.

	30/09/2009	31/12/2008
Tasa de Morosidad	2,97%	1,82 %
Cobertura de Morosidad	67,50%	91,41 %

El Grupo Cajastur logró hasta septiembre de 2009 un beneficio neto atribuido de 137,5 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,85 por ciento. La entidad ha conseguido, mediante la gestión del riesgo de crédito, que la morosidad haya tenido un moderado aumento, al cerrar los primeros nueve meses del año con una tasa del 2,97 por ciento.

El Grupo ha reforzado en lo que va de año su posición de solvencia, con una ratio de recursos propios de primera categoría (core capital) del 12 por ciento y un coeficiente de solvencia del 15,6 por ciento a 30 de junio de 2009, que casi duplica el mínimo legal.

El Grupo Cajastur aumentó un 107,64 por ciento la dotación de fondos para insolvencias, con una aportación neta de 59,1 millones de euros, con lo que al final de septiembre de 2009 disponía de unos fondos cautelares de 58,2 millones de euros.

La intensificación de la política de contención de los gastos ha supuesto una disminución de los de administración del 1,49% y mantener una buena ratio de eficiencia financiera, que mejora hasta el 37,82 por ciento, con una evolución positiva interanual de 2,77 puntos porcentuales.

El crédito a la clientela presenta una tendencia similar a la del año anterior alcanzando un saldo neto de 10.629 millones de euros con una variación negativa de 0,17%. Este descenso fue debido a un aumento de la inversión bruta (0,38%) acompañado de un incremento del importe destinado a fondos de insolvencia (14,61%). La financiación a particulares crece un 8,02% mientras que la financiación de actividades productivas registra un descenso del 5,06%, lastrada por el sector de la construcción.

Los recursos captados presentan un saldo neto de 12.345 millones de euros (agregado de depósitos a la clientela, depósitos representados por valores negociables y pasivo subordinado). En 2009 se produce el lanzamiento de la segunda emisión de deuda subordinada por 200 millones de euros, y en cuanto al resto de los recursos, los bajos tipos de interés propician un mayor crecimiento del pasivo a la vista en detrimento de las imposiciones a plazo.

La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Oviedo a 19 de noviembre de 2009.

Fdo.: D. Jorge Alberto Diez Fernández
Director de Tesorería y Mercado de Capitales